



Alto Hospicio, 28 de Mayo del 2024

A : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 058/2024** denominado "**Contratación Profesional del Área Social para el Área de Proyectos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID **3447-101-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "**PIERO ISAIAS CANTILLANA SUAZO**", RUT: **19.432.560-6**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,


HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,


PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Contratación Profesional del Área Social para el Área de Proyectos de la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)
Número Propuesta : 058/2024.
ID Mercado Público : 3447-101-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 4.156/2024, de fecha 08 de Mayo del 2024, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°058/2024, denominada "Contratación Profesional del Área Social para el Área de Proyectos de la Municipalidad de Alto Hospicio", Citación a Entrevista publicada el 17 de mayo del 2024, Acta Asistencia a Entrevista Personal publicada el 20 de mayo del 2024 y Actas de Apertura Publicadas con fecha 22 de mayo del 2024 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las 10:30 horas del día **jueves 16 de mayo del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°058/2024, denominada "Contratación Profesional del Área Social para el Área de Proyectos de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-101-LE24, efectuado por el Secretario Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1.1. **PIERO ISAIAS CANTILLANA SUAZO** R.U.T.: 19.432.560-6

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

La comisión en virtud del Art. 47° y 48° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las oferta:

- **Art. 33°, Nro.6:** El proponente no adjunta **Fotocopia Simple de Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) del postulante.**

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 33°, Nro.6:** El proponente adjunta **Fotocopia Simple del Documento de Identidad** el cual se encuentra vigente. **CUMPLE.**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.33°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : Piero Isaías Cantillana Suazo
RUT : 19.432.560-6
Domicilio : Teresa Wilms Mont #2260
Comuna : Iquique
Celular : +56 9 63334222
Correo Electrónico : pieroisaiascantillana@gmail.com

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 54°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (20%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Entrevista Personal (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 20%	Valor Mensual de los Servicios: Definido en el Formulario de Oferta Económica. 100%	Criterio de Evaluación "Oferta Económica": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57). NOTA 2: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionada, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar el proyecto, la cual no podrá ser inferior al 10% del presupuesto oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. Ofertas sobre el presupuesto disponible serán



declaradas inadmisibles.

NOTA 3:

Para aquellas ofertas que sean **exentas de impuestos**, la evaluación se realizará en base a los montos netos ofertados a fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas recepcionadas.

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	Cumplimiento de requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 15%	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.50	0.60
		2. Cumplimiento bajo (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	0	0.00	0.00
		3. Más de 2 documentos faltantes u observados.	Oferta se declara inadmisible y se excluye del proceso licitatorio.		
	Título Profesional: Se debe adjuntar el Título Profesional. 20%	1. El profesional SI cuenta con título.	10	2.00	0.80
		2. El profesional NO cuenta con título.	0	0.00	0.00
	<u>Domicilio en la Región de Tarapacá.</u> Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. NOTA: Lo anterior en virtud de la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 40%	1. Cuenta con domicilio dentro de la Región de Tarapacá.	10	4.00	1.60
		2. Cuenta con domicilio fuera de la Región de Tarapacá.	0	0.00	0.00



	<u>Experiencia Laboral:</u> Acreditada mediante copia de contratos, boletas de honorarios, certificados de acreditación laboral, otros (si es que hubiere). NOTA: Para la presente propuesta pública se considerarán la(s) práctica(s) profesional(es) como experiencia laboral 25%	1. SI posee Experiencia Laboral.	10	2.50	1.00
		2. NO posee Experiencia Laboral.	0	0.00	0.00

Criterio	Sub - Criterio	Calificación										
Entrevista Personal 40%	Entrevista Personal: Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección. 100%	Para analizar el subcriterio se aplicará una pauta de evaluación que describa los 4 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado será evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicará los porcentajes asignados en tabla. <table><tr><th>Criterios a considerar en la entrevista</th><th>Valoración Porcentual</th></tr><tr><td>Competencias Profesionales</td><td>25%</td></tr><tr><td>Competencias Técnicas</td><td>25%</td></tr><tr><td>Competencias Laborales</td><td>25%</td></tr><tr><td>Condiciones Personales</td><td>25%</td></tr></table> Asignación de Puntaje en base a esta fórmula: $Pi = \text{Suma Total Puntaje Entrevista} * \% \text{ Sub Criterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Pauta de Análisis: Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada. a. Competencias Profesionales. → Da cuenta del conocimiento técnico que posee el postulante obtenido por medio de su formación educacional y demuestra su interés de complementar su formación para desempeñar el puesto. b. Competencias Técnicas: → Entrega información acerca de lo que el candidato maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.	Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual	Competencias Profesionales	25%	Competencias Técnicas	25%	Competencias Laborales	25%	Condiciones Personales	25%
	Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual										
Competencias Profesionales	25%											
Competencias Técnicas	25%											
Competencias Laborales	25%											
Condiciones Personales	25%											



	c. Competencias Laborales. → Adaptación/flexibilidad entendida como la capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos de trabajo, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño. → Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas o proyectos a través de decisiones apropiadas. → Comunicación: Da cuenta de la capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral, entendiendo el impacto en el interlocutor. → Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos. → Estilo de liderazgo e influencia, entendida como la capacidad para alinear su conducta y la de otras personas hacia la visión de la institución. → Trabajo en equipo entendido como la capacidad de compartir tareas y responsabilidades y para conseguir metas comunes. d. Condiciones Personales. → Este ítem está orientado a conocer la capacidad para tomar decisiones, entablar relaciones con diferentes personas, manejo del uso de su tiempo libre, capacidad de reconocer sus fortalezas y debilidades y para comprometerse con áreas de interés. → Da cuenta de valores familiares, del cumplimiento de las obligaciones en diferentes situaciones de vida y sentido de pertenencia. → Valores como la responsabilidad, honestidad, cooperación, ética, etc. NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).
--	--

Criterio de Diferenciación:

Art.57° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Mejor Entrevista Personal.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 4° por resolución fundada del Sr. Alcalde, en virtud de quien resguarde de mejor manera los intereses municipales.

3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (20%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que la oferta económica recibida pueda estar subdimensionada, se establece como **Intervalo de Confianza** un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables, la cual no podrá ser **inferior al 10% del presupuesto oficial**.



No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. **Ofertas sobre el presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles.**

El presupuesto aprobado para la contratación del profesional asciende al monto mensual de **\$1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) más impuesto de segunda categoría del periodo, es decir, \$1.391.304.- (Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Trescientos Cuatro Pesos)**, Impuesto de 2da. Categoría del **Periodo 2024** incluido. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación valores entre los **\$1.252.174** hasta **\$1.391.304** impuestos incluidos.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 54°, podemos concluir:

Proveedor	Detalle	Valor Mensual Neto	Impto. 2da. Categoría del periodo	Valor Mensual Bruto	Pond.
PIERO ISAIAS CANTILLANA SUAZO	$\frac{1.391.304 \times 100\% \times 20\% \times 10}{1.391.304} = 2.0000$ La oferta económica del proponente se encuentra dentro del intervalo de confianza asignado.	\$1.200.000	\$191.304	\$1.391.304	2.00

3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 54°, podemos concluir:

PIERO ISAIAS CANTILLANA SUAZO					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	Cumplimiento de requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 15%	El proponente tiene un cumplimiento bajo , debido a que, en la Apertura de la Licitación tiene 01 (un) documento faltante u observado. El cual es subsanado por el proponente.	0	0	0
	Título Profesional: Se debe adjuntar el Título Profesional. 20%	Profesional Titulado de la Universidad Arturo Prat. A modo de acreditación se adjunta Título Profesional donde se constata que el proponente se encuentra titulado como sociólogo tal como se indica en el formulario de identificación del proponente.	10	2.00	0.80
	<u>Domicilio en la Región de Tarapacá.</u>	En el Anexo N°1, el proponente indica como domicilio Teresa Wilms Mont N° 2260 en la comuna de Iquique.	10	4.00	1.60



	Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. NOTA: Lo anterior en virtud de la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 40%	Proponente cuenta con domicilio dentro de la Región de Tarapacá, por lo que califica en el primer tramo.			
	Experiencia Laboral: Acreditada mediante copia de contratos, boletas de honorarios, certificados de acreditación laboral, otros (si es que hubiere). NOTA: Para la presente propuesta pública se considerarán la(s) práctica(s) profesional(es) como experiencia laboral 25%	El proponente acredita las siguientes experiencias en el ejercicio de la profesión: Organismo: Fundación CREAR. Cargo: Encargado Social. Duración: 18 meses. Fecha Inicio: 01 de Agosto 2022. Fecha Término: 12 de Febrero 2024. Acreditación: Convenios de Honorarios debidamente firmados por ambas partes; Contrato debidamente firmado por ambas partes; Boletas Honorarios N°15; N°9; N°8; N°13; N°26; N°27. Acredita experiencia laboral como se solicita en bases. Organismo: Ramé Consultorías Ltda. Cargo: Encargado de Licitaciones y Proyectos. Duración: 3 meses. Fecha Inicio: 02 de Mayo 2022. Fecha Término: 29 de Julio 2022. Acreditación: Carta de Recomendación. Acredita experiencia laboral como se solicita en bases. Organismo: Universidad Arturo Prat. Cargo: Investigador Programa "adscripción cultural". Duración: 3 meses.	10	2.50	1.00



		Fecha Inicio: 07 de Junio 2021. Fecha Término: 05 de Agosto 2021. Acreditación: Boleta de Honorario N°5 Acredita experiencia laboral como se solicita en bases. 4. Organismo: Fundación CREAR. Cargo: Investigador "Programa de Reactivación del Sector Artístico Cultural Región de Tarapacá". Duración: 2 meses. Fecha Inicio: 04 de Abril 2022. Fecha Término: 31 de Mayo 2022. Acreditación: Boleta de Honorario N°7 Acredita experiencia laboral como se solicita en bases. El proponente acredita un total de 02 años y 02 meses de experiencia laboral en el ejercicio de su profesión.			
PUNTAJE OBTENIDO					3.40

3.3. ANÁLISIS ENTREVISTA PERSONAL (40%).

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta, dispone como requisito para efectos de evaluación, la presentación del interesado a entrevista personal de carácter presencial, la cual se informa por medio de citación publicada en los adjuntos de la presente propuesta.

Con fecha 17 de Mayo del 2024, se cita al proponente a presentarse a entrevista presencial a realizarse el 20 de Mayo del 2024. Como queda establecido en Certificado de Asistencia a Entrevista emitido por el Ministro de Fe del proceso licitatorio correspondiente al Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, a la citación participa Don **Piero Isaías Cantillana Suazo**.

PIERO ISAIAS CANTILLANA SUAZO			
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Pond. Total
Entrevista Personal 40%	Entrevista Personal: Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección. 100%	Humberto Peralta Aguilera, RUT: 16.225.082-5, Director (S) Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC) certifica que el día 20 de Mayo del 2024, realizó la entrevista de trabajo a Piero Cantillana Suazo, demostrando: Pauta de Análisis: Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada. a. Competencias Profesionales. → Da cuenta del conocimiento técnico que posee el postulante obtenido por medio de su formación educacional y demuestra su interés de complementar su formación para desempeñar el puesto.	4.00



b. Competencias Técnicas:

- Entrega información acerca de lo que el candidato maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.

c. Competencias Laborales.

- Adaptación/flexibilidad entendida como la capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos de trabajo, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño.
- Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas o proyectos a través de decisiones apropiadas.
- Comunicación: Da cuenta de la capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral, entendiendo el impacto en el interlocutor.
- Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.
- Estilo de liderazgo e influencia, entendida como la capacidad para alinear su conducta y la de otras personas hacia la visión de la institución.
- Trabajo en equipo entendido como la capacidad de compartir tareas y responsabilidades y para conseguir metas comunes.

d. Condiciones Personales.

- Este ítem está orientado a conocer la capacidad para tomar decisiones, entablar relaciones con diferentes personas, manejo del uso de su tiempo libre, capacidad de reconocer sus fortalezas y debilidades y para comprometerse con áreas de interés.
- Da cuenta de valores familiares, del cumplimiento de las obligaciones en diferentes situaciones de vida y sentido de pertenencia.
- Valores como la responsabilidad, honestidad, cooperación, ética, etc.

EVALUACIÓN PONDERADA DEL PROFESIONAL:

Cráterios a considerar en la entrevista	Nota	Porcentaje%	Total
Competencias Profesionales	10	25%	2.5
Competencias Técnicas	10	25%	2.5



Competencias Laborales	10	25%	2.5
Condiciones Personales	10	25%	2.5
		Total	10

$$Pt = 10 \times 100\% \times 40\% = 4.00$$

Nota: Para analizar el subcriterio se aplicó una pauta de evaluación que describa los 4 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado fue evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicó los porcentajes asignados en tabla.

CONCLUSIONES FINALES:

En relación a la entrevista realizada, **se propone la incorporación de don Piero Cantillana Suazo** al equipo de trabajo, mediante la entrevista realizada y currículum presentado, según pauta de evaluación, cuenta con las competencias, laborales, técnicas y personales, en específico, se indica:

Competencias Profesionales.

- Da cuenta del conocimiento técnico que posee el postulante obtenido por medio de su formación educacional y demuestra su interés de complementar su formación para desempeñar el puesto.

Competencias Técnicas:

- Entrega información acerca de lo que el candidato maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.

Competencias Laborales.

- Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas o proyectos a través de decisiones apropiadas.
- Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.

Condiciones Personales.

- Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.



	Conclusión Se considera al postulante Piero Cantillana Suazo Apto para el cargo.	
--	--	--

4. CONCLUSIÓN

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 54° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	20%	40%	40%	
PIERO ISAIAS CANTILLANA SUAZO	2.00	3.40	4.00	9.40

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 058/2024, ID: 3447-101-LE24, denominada "**Contratación Profesional del Área Social para el Área de Proyectos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", al proponente "**PIERO ISAIAS CANTILLANA SUAZO**", RUT: 19.432.560-6, por un monto mensual neto de **\$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos)**, más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el **01 de junio hasta el 31 de diciembre del 2024**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

Para los servicios contratados, el profesional deberá remitir su Boleta de Honorarios a nombre de la "**Municipalidad de Alto Hospicio**", R.U.T.: **69.265.100-6**, con domicilio en Avda. Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.

Los Honorarios serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta **N°215-31-01-002-001**, denominada "**Servicios Profesionales Consultoría**" (ZOFRI), del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.


Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación – U.T.
R.U.T.: 16.225.082-5


Norma Cordova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.289-8


Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6


Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5


José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 09.382.380-K

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 12 de 14



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 058/2024

"Contratación Profesional del Área Social para el Área de Proyectos de la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-101-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación - U.T.
R.U.T.: 16.225.082-5



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 09.382.380-K